

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, marzo veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023)

En el proceso ordinario laboral 05001-41-05-005-2018-01161-00, se allegó por la parte actora a través de correo electrónico del día 10 de marzo de 2023, solicitud para que sea emplazado el demandado F & T ESTRUCTURAS Y DESARROLLO S.A.S, toda vez que se intentara, por la parte actora, la notificación de la demanda según los términos del Art.08 de la ley 2213 de 2022, a la dirección electrónica que reposa en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, obteniendo por parte de la empresa de servicio postal Servientrega la novedad “No fue posible la entrega al destinatario (El dominio de la cuenta no existe.)”, por la cual solicitan proceda con el emplazamiento del demandado en el registro nacional de emplazados.

Frente a lo anterior, el artículo 10 de la ley 2213 de 2022 dispone que los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito. En consecuencia, se ordena el emplazamiento de la demandada F & T ESTRUCTURAS Y DESARROLLO S.A.S en los términos del artículo 10 del Decreto ley 2213 de 2022.

Por otra teniendo en cuenta memorial que antecede, se tiene que mediante auto oral identificado con radicación 2023-02-001182 del 27 de enero de 2023, la Intendencia Regional Medellín de la Superintendencia de Sociedades decretó la liquidación judicial de la sociedad CONSULTORIA, INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN CINC S.A, identificada con NIT. 811007420, con domicilio en el municipio de Medellín (Antioquía), en los términos previstos en la ley 11 16 de 2016

Qué por auto identificado con radicación 2023-02-002024 del 9 de febrero de 2023, fue designado como liquidador de la concursada lista de auxiliares de la justicia de esta superintendencia, a la doctora

Paula Andrea Acevedo Mesa, identificada con cédula de ciudadanía número 43108740, a quien se puede ubicarse en la: calle 87 sur N.-55-651 La Estrella; teléfono 300-422-1227, correos electrónicos paulacev@hotmail.com

En este orden de ideas se requiere a la parte actora para que entere de la existencia del presente procedo a la Dr Paula Andrea Acevedo Mesa en su calidad de Liquidadora de la sociedad CONSULTORIA, INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN CINC S.A

NOTIFÍQUESE

LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ

A.V

Firmado Por:
Luis Daniel Lara Valencia
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 05
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3298df31e65a35fb07f3e5b8952700963897394c9d76535b1505b36313c2a4ce**

Documento generado en 22/03/2023 04:37:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>